

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 DIC 2017

VISTO la nota presentada por la comunidad del Jardín de Infantes N° 4 "Arco Iris" de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración económica, para solventar gastos que demanden la construcción de un vivero, el cual será utilizado con fines didácticos, para los niños del jardín.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000), a favor de la Sra. Verónica Inés SALVADORI, D.N.I. N° 25.791.627, domiciliada en la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000), a favor de la Sra. Verónica Inés SALVADORI, D.N.I. N° 25.791.627, residente de la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

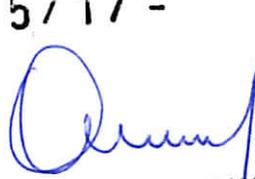
ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1255/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Faint, illegible text or markings in the upper middle section of the page.